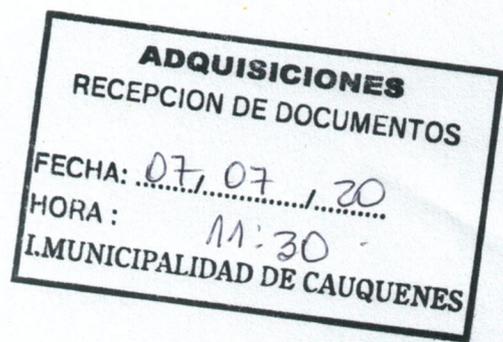


0-1518

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAY / MCC / RPMMC / MVB / I.S.A.



DECRETO EXENTO N° 3460,
CAUQUENES, 01 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo O.C. N° 228-A de fecha 15 de Junio de 2020 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes quien remite Especificaciones Técnicas, para la adquisición de 2 estantes necesarios para la oficina del Programa Recuperación de Barrios.
- Que de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, existen proveedores que cumplen con las necesidades requeridas
- La disponibilidad presupuestaria que permite efectuar la compra
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de 2 estantes necesarios para la oficina del Programa Recuperación de Barrios.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° **434-343-CM20** en estado guardada del Proveedor **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, por un valor de \$ **99.436**.

DECRETO:

- 1.- **Procédase al trato o contratación directa a través de Convenio Marco** con el proveedor **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, RUT: 76.231.391-K, por un valor de **\$ 99.436.**, **Impuesto incluido**, para la adquisición de 2 estantes necesarios para la oficina del Programa Recuperación de Barrios.
- 2.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de 2 estantes necesarios para la oficina del Programa Recuperación de Barrios, por el monto de **\$ 99.436. Impuesto incluido**, con el proveedor **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, RUT: 76.231.391-K, en conformidad a Memo O.C. N° 228-A, de fecha 15/06/2020 de DIDECO, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
- 3.- Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
- 4.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **214-05-24-001 (Fase 1) "Programa Recuperación de Barrios"**
- 5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.